



Madrid, 1 de octubre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercados y en el artículo 228, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como, en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (**MAB**), VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**VBARE**"), pone en conocimiento lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación con el Hecho Relevante publicado por la Sociedad el pasado 2 de agosto relativo a la firma de un contrato de arras, VBARE quiere comunicar mediante el presente Hecho Relevante que, en el día de ayer se formalizó la compra de un edificio que se compone actualmente de 10 viviendas y 2 locales comerciales sito en la calle San Andrés de Madrid. El precio de compra ha ascendido a 6,6 millones de euros más costes de transacción.

La compraventa se ha formalizado en su totalidad con recursos propios, encontrándose actualmente la Sociedad negociando con diferentes entidades bancarias su financiación.

El inmueble cuenta con una ubicación privilegiada en uno de los mejores barrios residenciales del centro de Madrid.

Esta adquisición es la primera que la Sociedad realiza tras el cierre de la ampliación de capital comunicada por la misma el pasado mes de agosto.

VBARE ha incrementado su cartera tras la citada adquisición hasta las 313 unidades (viviendas y locales comerciales).

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Íñigo Sánchez del Campo Basagoiti
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.